



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 22 de mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: FCP-FCP: 3497/2009 por el que el señor Daniel Humberto IANOTTI REYNAUD solicita reconocimiento de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante es alumno de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que el señor IANOTTI REYNAUD presenta la aprobación de las asignaturas: “Publicidad y Promoción” y “Técnicas de Expresión” ambas cursadas y aprobadas en el Instituto Tecnológico Universitario (ITU).

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 05-04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Reconocer al señor Daniel Humberto IANOTTI REYNAUD (Registro N° 7259) alumno de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, las asignaturas: “Publicidad y Promoción” (Nota: 8 ocho) y “Técnicas de Expresión” – Nota 8 ocho – como optativas de la citada carrera, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 5/04-CD.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 446-09-D

MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano